

CONTENIDO

Previsiones

- 2** De la Mesa Directiva

Acuerdos

- 3** De la junta directiva de la Comisión de Movilidad, por el que determina prorrogar dictamen de iniciativa
- 4** De la junta directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, por el que se determinan los asuntos que se considera conveniente prorrogar, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Actas

- 7** De la Comisión de Movilidad, derivada de la decimoséptima reunión ordinaria, celebrada el lunes 1 de junio de 2026
- 15** De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la duodécima reunión ordinaria, efectuada el martes 14 de abril de 2026

Convocatorias

- 17** De la Comisión de Diversidad, a la decimoctava reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el viernes 3 de julio, a las 9:30 horas
- 18** De la Comisión de Diversidad, a la decimoséptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 3 de julio, a las 10:00 horas

Viernes 3 de julio

Prevenciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes de los asuntos que les han sido turnados, a las Comisiones siguientes:

1. Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Comisión de Igualdad de Género.

Expediente 5994.

Primera sección.

Ciudad de México, a 3 de julio de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica)
Presidenta

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes de los asuntos que les han sido turnados, a las Comisiones siguientes:

1. Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Enviada por la Cámara de Senadores.

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Expediente 4539.

Tercera sección.

Ciudad de México, a 3 de julio de 2026.

Diputada Kenia López Rabadán (rúbrica)
Presidenta

Acuerdos

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, POR EL QUE DETERMINA PRORROGAR DICTAMEN DE INICIATIVA

La junta directiva de la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI, y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 146, numeral 3; 149, numerales 1 y 2, fracciones X y XI; 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 182, numeral 1 y 183, numeral 1, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que a la Comisión de Movilidad le fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial:

i. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Expediente 7815.

Proponente: diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo (PVEM).

Recepción: 28 de mayo de 2026.

Vencimiento: 29 de julio de 2026.

2. Que el adecuado estudio de la iniciativa referida requiere un análisis exhaustivo y se ha estimado necesario llevar a cabo consultas adicionales con especialistas, así como recibir opiniones de diversas dependencias involucradas en las materias objeto de la propuesta.

3. Que, para garantizar un estudio responsable, incluyente y suficientemente deliberado, resulta indispensable contar con un plazo adicional a los cuarenta y

cinco días señalado por el artículo 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados para la elaboración de un dictamen que refleje adecuadamente las diversas posturas y cumpla con los principios de calidad legislativa.

Por lo expuesto y fundado, la junta directiva de la Comisión de Movilidad emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Las diputadas y diputados que integramos la junta directiva de la Comisión de Movilidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados y con el fin de cumplir cabalmente con las atribuciones que esta Cámara nos confiere, hemos considerado convenientemente prorrogar la decisión de la siguiente iniciativa:

1. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Segundo. Comuníquese mediante oficio a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 25 de junio de 2026.

Votación del acuerdo

A favor

Diputados: Abigail Arredondo Ramos, César Agustín Hernández Pérez, Hugo Manuel Luna Vázquez, Marcela Michel López, Mayra Espino Suárez, Nancy Aracely Olguín Díaz, Patricia Mercado Castro.

Ausentes

Diputados: Claudia Leticia Garfias Alcántara, Iván Millán Contreras, Iván Peña Vidal.

DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS ASUNTOS QUE SE CONSIDERA CONVENIENTE PRORROGAR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVIII, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 146, numeral 3; 149, numeral 2, fracción X y XI; 158, numeral 1, fracción XII, y 183, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite el presente acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

I. Que, el 7 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de optimización de trámites y procedimientos parlamentarios.

II. Que, el 23 de junio de 2025 fue aprobado el “acuerdo de la Mesa Directiva, relativo a las solicitudes de prórrogas de las comisiones ordinarias para emitir sus dictámenes a iniciativas y/o minutas” mismo que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, número 6819, anexo V, el día 1 de julio de 2025 y cuyo objetivo fue, según se desprende de los considerandos del mismo: “complementar la aplicación de la reforma al artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados en materia de prórrogas, a efecto de que se cuente con toda la precisión y claridad en el registro y conteo de cada iniciativa y/o minuta que es turnada a comisiones”.

III. El acuerdo referido en el considerando inmediato anterior establece de manera expresa lo siguiente:

Acuerdo

Primero. En cumplimiento al artículo 183 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Juntas Directivas de las Comisiones que autoricen prórrogas a iniciativas, deberán informar a la

Mesa Directiva, sin excepción, para que este órgano de gobierno realice el registro correspondiente en los expedientes parlamentarios y dé paso al trámite conducente, en correspondencia con las prevenciones que va emitiendo a cada asunto. Mismo procedimiento se observará para las iniciativas de reforma constitucional y las Minutas enviadas por la Colegisladora, que sean turnadas a las Comisiones.

Segundo. La Mesa Directiva en uso de sus facultades determina que el plazo de las prórrogas autorizadas no podrá ir más allá de la duración de la Legislatura. Concluida la Legislatura, se procederá de conformidad con el artículo 184, numeral 2, y se tendrán como asuntos concluidos, procediéndose a su archivo en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercero. La Mesa Directiva al recibir un dictamen y de la revisión de sus registros del asunto resuelto, observa que no fue informada de la prórroga de ser el caso, procederá a su devolución a la Comisión.

Cuarto. Cualquier situación no prevista y/o regulada respecto de la autorización y registro de prórrogas será resuelta por la Mesa Directiva.

De lo anterior, se colige que ahora el nuevo procedimiento en materia de prórrogas a los asuntos que son turnados por la Mesa Directiva a las comisiones se hace consistir en que serán las juntas directivas de las comisiones, en este caso de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, quienes deberemos resolver aquellos que son objeto de prórroga, esto a través de un acuerdo debidamente justificado, debiendo dar aviso a la Mesa Directiva dentro del término para dictaminar establecido en el artículo 182 del mismo Reglamento.

IV. Que, conforme a lo establecido en el artículo 182, numeral 1, todo asunto turnado a comisión deberá ser resuelto por ésta dentro de un término máximo de cuarenta y cinco días a partir de la recepción forma 1 del mismo, salvo las excepciones previstas en la Constitución y el propio Reglamento.

V. Que el artículo 183, numeral 1, del citado Reglamento señala que la comisión que considere conve-

niente prorrogar la decisión del asunto turnado lo deberá acordar a través de su junta directiva, dentro del término para dictaminar e informar a la Mesa Directiva.

VI. Que el artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las iniciativas no dictaminadas al término de una Legislatura, así como las proposiciones no dictaminadas dentro del periodo ordinario de sesiones en que fueron presentadas, se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

VII. Que, para ejercer la atribución de dictaminación con la que cuenta la comisión, es indispensable contar con el tiempo suficiente para analizar los asuntos turnados, allegarse de la información pertinente y proceder con la responsabilidad técnica y política.

VIII. Que, con el fin de realizar dicha función de manera eficiente, y en plena observancia de nuestro Reglamento y el Acuerdo de Mesa Directiva a que se refiere el considerado marcado con el número II de este documento, las y los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, acordamos la prórroga de la determinación de los asuntos que se enlistan en el presente documento, mismos que fueron turnados a esta comisión:

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por la diputada Merilyn Gómez Pozos, del Grupo Parlamentario de Morena.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la facción VI del artículo 7 de la Ley General de Aguas, en materia de garantizar el suministro de agua, suscrita por el diputado Juan Moreno de Haro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de aguas regeneradas, suscrita por el diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

d) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a los artículos 29, 84 Bis 3, 84 Bis 4 y 84 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por el diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Aguas Nacionales, en materia de federalismo e impacto ambiental hídrico, suscrita por el diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

f) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Aguas, en materia de acceso al mínimo vital del agua, suscrita por el diputado Juan Moreno de Haro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

g) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Minera, en materia de protección hídrica y biodiversidad, suscrita por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

h) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Aguas, de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de garantía del derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua en asentamientos humanos irregulares, suscrita por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

i) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4, 9, 14, 29 y 88 de la Ley de Aguas Nacionales; en materia de derecho humano al agua, mínimo vital, financiamiento, control de concesiones y régimen de sanciones, suscrita por la diputada María Teresa Ealy Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

j) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley de Seguridad Nacional, en materia de protección de la infraestructura hidráulica crítica, suscrita por el diputado Juan Carlos Valladares Eichelmann, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

k) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de atención a emergencias, suscrita por el diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario de Morena.

l) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de captación y aprovechamiento de agua pluvial en escuelas públicas, suscrita por el diputado Raymundo Vázquez Conchas, del Grupo Parlamentario Morena.

m) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Aguas y de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de prohibición del *fracking*, suscrita por la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

n) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 82 Bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales y se reforma la fracción XI del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de captación obligatoria de agua pluvial y resiliencia hídrica en macroconstrucciones, suscrita por el diputado Héctor Alfonso de la Garza Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

o) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 9 de la Ley General de Aguas, en materia de acceso al agua sin discriminación por condición de tenen-

cia de la tierra, suscrita por el diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IX. Que, en el ánimo de agilizar el proceso legislativo e impulsar la resolución de los asuntos de nuestra competencia, esta junta directiva acuerda que las iniciativas señaladas en la consideración anterior se prorroguen hasta el mes de agosto de 2027, debiéndose notificar la presente determinación a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la junta directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, pone a consideración el siguiente

Acuerdo

Primero. Las y los integrantes de la junta directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, acuerdan la prórroga de la determinación de los asuntos enlistados en el presente documento y que fueron turnados a esta comisión.

Segundo. La junta directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento aprueba que las iniciativas previamente enlistadas se prorroguen hasta el mes de agosto de 2027.

Tercero. Notifíquese la presente determinación a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por la junta directiva de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.

Segundo. Remítase el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria, a efecto de cumplir con lo dispuesto en los artículos 150, numeral 1, fracción XVI y 239, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de junio de 2026.

Votación

Diputados y diputadas: Azucena Huerta Romero (a favor), Cintia Cuevas Sánchez (a favor), Elizabeth Cervantes de la Cruz (a favor), Gerardo Ulloa Pérez (ausente), Hugo Manuel Luna Vázquez (a favor), Humberto Ambriz Delgadillo (a favor), Jesús Irugami Perea Cruz (a favor), José Armando Fernández Samaniego (a favor), José Gloria López (a favor), José Luis Cruz Lucatero (a favor), José Luis Montalvo Luna (a favor), Martha Olivia García Vidania (a favor), Paulo Gonzalo Martínez López (a favor), Ricardo Madrid Pérez (a favor), Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (a favor), Samantha Margarita Garza de la Garza (a favor), Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez (a favor), Zaria Aguilera Claro (a favor).

Actas

DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, DERIVADA DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 1 DE JUNIO DE 2026

En la Ciudad de México, a las 10:00 horas del lunes 1 de junio de 2026, en el vestíbulo del edificio E, se reunieron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Movilidad, de acuerdo con la convocatoria de fecha 19 de mayo de 2026, emitida por la diputada Patricia Mercado Castro, en su calidad de presidenta de la Comisión.

Según consta en el registro de asistencia mediante el sistema APRAV, estuvieron presentes las y los diputados siguientes:

1. Diputada Patricia Mercado Castro (por sistema).
2. Diputada Abigail Arredondo Ramos (por sistema).
3. Diputada Mayra Espino Suárez (por sistema).
4. Diputada Claudia Leticia Garfías Alcántara (de viva voz).
5. Diputado César Agustín Hernández Pérez (por sistema).
6. Diputada Marcela Michel López (por sistema).
7. Diputado Iván Millán Contreras (inasistencia).
8. Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (de viva voz).
9. Diputado Hugo Manuel Luna Vázquez (por sistema).
10. Diputado Iván Peña Vidal (de viva voz).
11. Diputada Hilda Araceli Brown Figueredo (por sistema).
12. Diputada Alma Delia Navarrete Rivera (por sistema).
13. Diputada Samantha Margarita Garza de la Garza (por sistema).
14. Diputada María del Carmen Nava García (inasistencia).
15. Diputado Alejandro Pérez Cuéllar (inasistencia).
16. Diputada Santy Montemayor Castillo (inasistencia).
17. Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (inasistencia).
18. Diputado Miguel Ángel Guevara Rodríguez (de viva voz).
19. Diputado Luis Fernando Vilchis Contreras (de viva voz).
20. Diputado José Luis Montalvo Luna (por sistema).

Para iniciar la decimoséptima reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad, la **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, agradeció la asistencia de las Diputadas y Diputados integrantes y solicitó a la Secretaría, a cargo de la **diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, dar cuenta del resultado del cómputo previo de asistencia a esta reunión y verificar el quórum necesario para llevarla a cabo.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, señaló el registro de 15 diputadas y diputados, por lo tanto, comunicó a la Presidencia la existencia de quórum.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, expresó que, verificado el quórum necesario para llevar a cabo la reunión, se procedía al punto dos del orden del día, correspondiente a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día**, por lo que solicitó a la Secretaría dar lectura, someterlo a discusión y consultar si era de aprobarse en votación económica.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, dio lectura al proyecto de orden del día:

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del día;
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad;
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del “Dictamen en sentido positivo, con modificaciones, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67, fracción XV, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por el Diputado José Alberto Benavides Castañeda del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo”, en materia de gravamen a vehículos motorizados para la mitigación de los efectos del cambio climático;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del “Dictamen en sentido negativo de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del Diputado Luis Orlando Quiroga Treviño del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México”, en materia de estudios de evaluación de impacto en la movilidad y la seguridad vial;
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del “Dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de armonización constitucional, presentada por el Diputado Hugo Manuel Luna

Vázquez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano”;

7. Asuntos generales, y

8. Clausura y cita para la próxima reunión.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, sometió a discusión el orden del día. Al no haber intervenciones, consultó si era de aprobarse en votación económica el proyecto de orden del día. Se aprobó por mayoría.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, señaló que, aprobado el orden del día, proseguía el punto número 3, correspondiente a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimosexta reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad**. Al respecto, solicitó a la Secretaría consultar a las diputadas y diputados integrantes, en votación económica, si se dispensaba su lectura y someterla a discusión.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del acta. Se dispensó la lectura por unanimidad. Asimismo, señaló que estaba abierta la discusión del acta. No hubo intervenciones.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, solicitó a la Secretaría consultar a las diputadas y diputados, si era de aprobarse el acta correspondiente a la decimosexta reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad en votación nominal, a través del sistema APRAV, hasta por dos minutos.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, solicitó habilitar el sistema APRAV hasta por dos minutos para capturar la votación del acta. Informó que se emitieron un total de 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se aprobó por unanimidad.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, continuó con el numeral 4 del orden del día, relativo a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen, en sentido positivo con modificaciones, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67, fracción XV, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por el diputado José Alberto Benavi-**

des Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en materia de gravamen a vehículos motorizados para la mitigación de los efectos del cambio climático.

Señaló que el diputado proponente había sido invitado a participar en la reunión para exponer los alcances de su propuesta; sin embargo, informó que, debido a sus actividades como representante ante el Instituto Nacional Electoral, no le fue posible asistir a la sesión. No obstante, hizo del conocimiento de la Comisión que el legislador agradecía la emisión del dictamen.

Informó que el dictamen se realizó con base en las siguientes consideraciones:

1. El diputado José Alberto Benavides Castañeda propone reformar la fracción XV del artículo 67 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de establecer la posibilidad de que las entidades federativas graven los vehículos motorizados que cuenten con registro en su territorio para destinar los recursos a proyectos que mitiguen los efectos del cambio climático.
2. Se reconoce que el cambio climático constituye un reto transversal que impacta el medio ambiente, la economía, la salud y la infraestructura, cuyos efectos se reflejan en el aumento de temperaturas, sequías, fenómenos meteorológicos extremos, pérdida de biodiversidad y afectaciones a sectores productivos. El incremento de la temperatura global está directamente relacionado con la concentración de gases de efecto invernadero.
3. El sector transporte y la movilidad urbana constituyen una de las principales fuentes de generación de gases de efecto invernadero, particularmente por la quema de combustibles fósiles en vehículos motorizados, particulares y comerciales.
4. En el contexto nacional, el sector automotor contribuye con una parte importante de las emisiones de gases de efecto invernadero del país, derivadas de la dependencia de combustibles fósiles, el crecimiento de las ciudades y el aumento de la motorización.
5. Considerando datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Inver-

nadero 2024, se señala que el autotransporte concentra 92.82 por ciento de las emisiones del sector transporte, frente a la aviación civil, los ferrocarriles y la navegación marítima y fluvial, que representan en conjunto apenas 7.17 por ciento.

6. Considerando que México ha asumido compromisos internacionales en materia climática, particularmente mediante el Acuerdo de París y la Agenda 2030, que obligan a impulsar sistemas de transporte sostenibles y acciones para reducir emisiones contaminantes, la comisión considera necesario fortalecer las herramientas normativas de la Ley General de Movilidad para impulsar acciones locales de mitigación y regular el impacto contaminante del autotransporte, tal como lo propone el diputado.

7. Para la elaboración del dictamen se retomaron las observaciones formuladas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), particularmente aquellas relacionadas con la distribución de competencias en materia ambiental y tributaria.

8. Sedatu advirtió que la incorporación de facultades recaudatorias dentro de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial podría generar un problema de sobrerregulación respecto a lo ya previsto en la Ley General de Cambio Climático. Asimismo, que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial no constituye el instrumento jurídico adecuado para establecer gravámenes ni para determinar destinos específicos de recursos públicos, además de que una regulación de esa naturaleza podría afectar la soberanía de las entidades federativas en materia tributaria.

9. La Comisión coincide en que estas facultades corresponden exclusivamente a las legislaturas de las entidades federativas.

10. Por ello, el dictamen propone conservar el objetivo ambiental de la iniciativa, eliminando la porción relativa al gravamen y fortaleciendo expresamente la atribución de las entidades federativas para emitir normas y lineamientos en materia de protección al medio ambiente y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

Finalmente, solicitó a la Secretaría consultar, en votación económica, si se dispensaba la lectura del proyecto de dictamen y someterlo a discusión.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del dictamen. Se dispensó su lectura. Asimismo, sometió el dictamen a discusión.

El **diputado Luis Fernando Vilchis Contreras** manifestó su reconocimiento a la iniciativa presentada por el diputado José Alberto Benavides Castañeda, al considerar que contribuye al fortalecimiento de las políticas orientadas a la protección del medio ambiente y resulta congruente con el objetivo de mejorar las condiciones normativas en beneficio de la ciudadanía y de las entidades federativas.

No obstante, señaló que compartía las observaciones expuestas por la Presidencia respecto a los posibles aspectos competenciales involucrados en la propuesta, por lo que consideró pertinente realizar una revisión adicional del proyecto de dictamen. En ese sentido, propuso que el asunto fuera sometido a un segundo análisis con el apoyo de los equipos técnicos, a fin de revisar con mayor detalle los elementos señalados y garantizar que el contenido del dictamen se encontrara plenamente armonizado con el marco jurídico actual.

Finalmente, reiteró su reconocimiento a la intención de la iniciativa y agradeció al diputado proponente la presentación de la propuesta.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, informó que previamente se había dialogado con el diputado proponente, quien manifestó su conformidad con avanzar en la aprobación del dictamen con las modificaciones propuestas, particularmente en lo relativo al fortalecimiento de las disposiciones en materia de protección al medio ambiente.

Asimismo, explicó que las observaciones formuladas por Sedatu se concentraban específicamente en el tema de los gravámenes, por lo que propuso continuar el análisis de ese aspecto en una mesa de trabajo integrada por el diputado proponente, el diputado Vilchis, la Secretaría Técnica de la Comisión y representantes de dicha dependencia.

Señaló que el objetivo sería explorar alternativas de redacción que permitieran construir consensos respecto al tema, sin retrasar el dictamen del resto de la iniciativa, a fin de que la Comisión pudiera continuar con el desahogo de los asuntos pendientes de la agenda legislativa.

Finalmente, consultó al diputado Luis Fernando Vilchis Contreras si estaba de acuerdo con dicha propuesta, quien manifestó su conformidad.

El **Diputado José Luis Montalvo Luna** hizo uso de la palabra para reconocer el propósito de la iniciativa presentada por el diputado José Alberto Benavides Castañeda, al considerar que atiende una problemática relevante relacionada con el cambio climático y representa la intención legítima de contribuir a la protección del medio ambiente.

Señaló que la propuesta enfrentaba limitaciones derivadas del compromiso asumido por el Ejecutivo federal de no crear nuevos impuestos, circunstancia que incidía directamente en uno de los componentes centrales de la iniciativa. No obstante, estimó que ello no impedía continuar explorando alternativas para atender los objetivos ambientales planteados.

En ese sentido, manifestó su respaldo a la propuesta de continuar analizando y perfeccionando el contenido de la iniciativa, a fin de preservar sus propósitos y permitir el seguimiento y revisión por parte de la Comisión y de las instancias competentes.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, reiteró que el propósito de la Comisión era avanzar en la aprobación del dictamen en lo relativo a las disposiciones vinculadas con la mitigación del cambio climático. Asimismo, señaló que existía coincidencia entre las y los legisladores participantes respecto a continuar analizando el tema relacionado con los gravámenes, mediante un mecanismo de trabajo que permitiera construir acuerdos, particularmente con las dependencias del Gobierno federal involucradas.

Indicó que, bajo ese esquema, el dictamen sería sometido a consideración con las modificaciones propuestas, preservando los objetivos ambientales de la iniciativa y dejando abierto el análisis de los aspectos que requerían una mayor revisión.

Aprobada la dispensa de la lectura y agotada la discusión, solicitó a la Secretaría consultar si era de aprobarse el dictamen en votación nominal a través del sistema APRAV, hasta por dos minutos.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, solicitó habilitar el sistema APRAV hasta por dos minutos para capturar la votación del dictamen. Informó a la Presidencia que se emitieron un total de 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Se aprobó el dictamen con 13 votos.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, continuó con el numeral 5 del orden del día, relativo a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen, en sentido negativo, referente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en materia de estudios de evaluación de impacto en la movilidad y la seguridad vial.**

Informó que el proyecto de dictamen se realizó con base en las siguientes consideraciones:

1. La iniciativa tiene por objeto fortalecer el contenido del artículo 58 de la Ley General de Movilidad mediante disposiciones que precisan el alcance de los estudios de evaluación del impacto en la movilidad y la seguridad vial. Propone que estos estudios deberán propiciar el desarrollo sostenible y la movilidad segura, garantizar su congruencia con los instrumentos de planeación aplicables y observar los principios rectores establecidos por la Ley General.
2. Asimismo, prevé un procedimiento para autorizar los proyectos, que consiste en que dichos estudios deberán evaluar las externalidades negativas y positivas sobre la movilidad de personas peatonas y ciclistas, conforme a las siete condiciones del derecho a la movilidad.
3. Se plantea un procedimiento que inicia con la presentación de la solicitud de los estudios de evaluación de impacto en la movilidad y la seguridad vial ante la autoridad competente y concluye con la resolución de dicha autoridad, conforme a los pla-

zos establecidos en el reglamento aplicable, los cuales no deben exceder de 40 días hábiles.

4. Finalmente, propone establecer que la elaboración, evaluación y dictamen de los estudios de impacto de movilidad se sujetarán a lo dispuesto en la Ley General, en su reglamento y en las disposiciones fiscales correspondientes.

5. A partir del análisis de la Comisión, se identificó que el artículo 58 de la Ley General ya prevé analizar influencias o alteraciones derivadas de obras y actividades públicas y privadas sobre los desplazamientos de personas y bienes. Ya incorpora, de manera implícita y explícita, la valoración de externalidades negativas y efectos derivados de proyectos urbanos.

6. La referencia a “los demás aspectos previstos en la ley” ya incluye las siete condiciones del derecho a la movilidad y la jerarquía de movilidad, porque la Ley General debe interpretarse desde un enfoque integral y transversal, no de forma aislada artículo por artículo.

7. El artículo 31 ya contempla la protección de la vida, salud e integridad física; reducción de externalidades negativas; movilidad sustentable; priorización del transporte público y movilidad no motorizada; accesibilidad y perspectiva de género, así como vinculación con desarrollo urbano y medio ambiente. En ese sentido, la propuesta de incorporar congruencia con programas de movilidad, seguridad vial y desarrollo urbano ya se considera atendida por el artículo 31 vigente.

8. Los artículos 67 y 68 ya otorgan a las entidades federativas y municipios facultades para reglamentar y realizar estudios de impacto de movilidad, por lo que se considera que la iniciativa regula aspectos que corresponden al ámbito reglamentario local y municipal.

9. Establecer un plazo obligatorio de “40 días hábiles” podría vulnerar la distribución constitucional de competencias y la libertad configurativa de estados y municipios.

10. La referencia a “disposiciones fiscales correspondientes” es ajena al objeto material de la Ley

General. Vincular obligaciones fiscales dentro de la Ley General de Movilidad rompe con el principio de especialidad y podría transgredir el principio de libre administración hacendaria municipal previsto en el artículo 115 constitucional. Por estas razones, se elaboró el dictamen en sentido negativo.

Concluyó solicitando a la Secretaría consultar, en votación económica, si se dispensaba la lectura del proyecto de dictamen y someterlo a discusión.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del dictamen. Se dispensó su lectura. Asimismo, sometió el dictamen a discusión. No habiendo intervenciones.

Aprobada la dispensa de la lectura y agotada la discusión, la **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, solicitó a la Secretaría consultar si era de aprobarse el dictamen en votación nominal a través del sistema APRAV, hasta por dos minutos.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, solicitó habilitar el sistema APRAV hasta por dos minutos para capturar la votación del dictamen. Informó a la Presidencia que se emitió un total de 15 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Se aprobó el dictamen con 15 votos.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, continuó con el numeral 6 del orden del día, relativo a la **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen, en sentido positivo, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de armonización constitucional, presentada por el diputado Hugo Manuel Luna Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**. Destacó que el diputado proponente es secretario de la Comisión y le cedió el uso de la palabra.

El **diputado Hugo Manuel Luna Vázquez** señaló que, en economía de tiempos, la propuesta consistía en un pequeño ajuste para armonizar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial con las últimas modificaciones realizadas a la Constitución federal. Explicó que la finalidad de la iniciativa era mantener consis-

tencia, en términos numerales, entre lo establecido en la Constitución y lo previsto en la Ley General.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, agradeció la intervención del diputado e informó que el proyecto de dictamen se realizó con base en las siguientes consideraciones:

1. La iniciativa tiene por objeto actualizar y precisar la referencia constitucional en el artículo 1 de la Ley General de Movilidad, a efecto de armonizarla con el texto vigente de la Constitución política.

2. Se señala que actualmente la Ley hace referencia al párrafo décimo séptimo del artículo 4o. constitucional, pero derivado de reformas posteriores a la Constitución, dicho párrafo ahora corresponde al derecho de las personas adultas mayores a recibir una pensión no contributiva. Eso generó una imprecisión normativa evidente.

3. La Comisión considera necesario sustituir dicha referencia específica por una genérica al párrafo que reconoce el derecho a la movilidad y sus siete condiciones, evitando así futuras desactualizaciones derivadas de modificaciones a la estructura interna del artículo 4o. constitucional.

4. Se sostiene que el artículo 133 constitucional establece el principio de supremacía constitucional, conforme al cual las leyes del Congreso de la Unión deben guardar congruencia y armonía con el texto vigente de la Constitución. Por lo tanto, las leyes generales no pueden quedar sujetas a imprecisiones de remisión, ya que aludir dentro de una ley de movilidad a un párrafo relacionado con pensiones de bienestar rompe con el principio de congruencia legislativa y demerita la calidad técnica de las normas generales.

5. La Comisión destaca que resulta conveniente realizar la adecuación correspondiente para brindar mayor certeza jurídica, claridad interpretativa y congruencia sistemática.

6. El dictamen considera que la reforma fortalece la técnica legislativa al distinguir entre el fundamento sustantivo del ordenamiento, relativo al derecho humano a la movilidad del artículo 4o. constitucional, y el fundamento competencial del artículo 73, frac-

ción XXIX-C, que faculta al Congreso para expedir legislación general en la materia.

7. Se considera que la redacción propuesta dota a la Ley de una técnica legislativa resiliente y de largo plazo, evitando que futuras reformas constitucionales vuelvan a desactualizarla.

8. La Comisión retoma el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el sentido de que el derecho a la movilidad no se limita al desplazamiento de las personas, sino que implica la obligación de las autoridades de garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Por ello, se argumenta que la claridad en el fundamento constitucional de una Ley General es indispensable, ya que de ella deriva la distribución de competencias entre federación, entidades federativas y municipios, y una referencia ambigua o errónea podría abrir la puerta a litigios o controversias constitucionales.

9. El dictamen señala que la técnica legislativa no es una cuestión meramente formal o estética, sino un elemento indispensable para garantizar la seguridad jurídica y la coherencia normativa del sistema constitucional.

10. Finalmente, la Comisión sostiene que robustecer el artículo 1 de la Ley General mediante esta armonización representa un acto de responsabilidad legislativa que otorga certidumbre a las personas, fortalece la coherencia del sistema jurídico mexicano y proporciona a las autoridades de los tres órdenes de gobierno un fundamento competencial claro para el diseño e implementación de políticas de movilidad y seguridad vial.

Finalmente, solicitó a la Secretaría consultar, en votación económica, si se dispensaba la lectura del proyecto de dictamen y someterlo a discusión.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, consultó en votación económica si se dispensaba la lectura del dictamen. Se dispensó su lectura. Asimismo, sometió el dictamen a discusión. No hubo intervenciones.

Aprobada la dispensa de la lectura y agotada la discusión, la **presidenta, diputada Patricia Mercado Cas-**

tro, solicitó a la Secretaría consultar si era de aprobarse el dictamen en votación nominal a través del sistema APRAV, hasta por dos minutos.

La **secretaria, diputada Nancy Aracely Olguín Díaz**, solicitó habilitar el sistema APRAV hasta por dos minutos para capturar la votación del dictamen. Informó a la Presidencia que se emitió un total de 14 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Se aprobó el dictamen con 14 votos.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, continuó con el numeral 7 del orden del día, relativo a **Asuntos generales**, consultando si alguna diputada o diputado deseaba incluir algún asunto en este apartado. No hubo intervenciones.

Asimismo, informó que habían llegado las compañeras y los compañeros invitados por el diputado José Luis Montalvo Luna para informar a la Comisión sobre un asunto que se consideraba de su competencia, por lo que cedió el uso de la palabra a la ciudadana Gabriela Pacheco.

La **ciudadana Gabriela Pacheco** intervino en representación del grupo Mujeres en Marcha, programa impulsado por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (Semovi), el cual inició el 3 de octubre de 2025 y está orientado a la formación de mujeres aspirantes a operadoras de trolebús, RTP y tren ligero.

Expuso que el programa contempló el desarrollo de diversos cursos de capacitación durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, en los cuales se estableció que las participantes recibirían un apoyo económico mensual de 6 mil pesos, como parte de las condiciones de permanencia en el proceso formativo.

Señaló que, pese a la continuidad de las actividades de capacitación, reuniones de seguimiento y convocatorias realizadas en meses posteriores, el apoyo económico no ha sido entregado. Indicó que, de acuerdo con lo informado por las responsables del programa, la falta de dispersión de los recursos se debe a la complejidad de los trámites administrativos, incluyendo la apertura de distintas cuentas bancarias solicitadas para poder procesar los depósitos.

Asimismo, refirió que diversas participantes renunciaron a sus empleos o suspendieron actividades labora-

les con el fin de incorporarse al programa, atendiendo a la información proporcionada al inicio del mismo. No obstante, manifestó que, a la fecha, no se ha concretado el pago del apoyo económico anunciado, aun cuando el programa continúa en operación.

De igual forma, señaló que, si bien se ha dado seguimiento a procesos de vinculación laboral, éstos han sido canalizados principalmente hacia instituciones privadas y empresas concesionadas, lo que, desde su perspectiva, limita las oportunidades de acceso a empleos en instituciones públicas del sector transporte como Transportes Eléctricos, RTP y Tren Ligero.

Finalmente, solicitó la intervención de la Comisión a efecto de que se agilice la entrega del apoyo económico comprometido, así como la bolsa de trabajo.

El **diputado José Luis Montalvo Luna** agradeció a la presidenta de la Comisión de Movilidad el espacio otorgado a las compañeras para exponer sus planteamientos.

Señaló que la solicitud no se limita únicamente al tema de la compensación económica, sino que se enmarca en un programa denominado Mujeres en Marcha, impulsado por el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público de la Ciudad de México (Fifintra), orientado a fortalecer la participación de mujeres en actividades vinculadas al transporte público.

Refirió que dicho programa busca ampliar las oportunidades para que mujeres puedan desempeñarse como conductoras en sistemas de transporte, como parte de una política de inclusión y reconocimiento del papel de las mujeres en el ámbito laboral, particularmente en un sector tradicionalmente ocupado por hombres.

Asimismo, señaló que la incorporación de mujeres conductoras puede contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y responsabilidad en la operación del transporte, destacando la importancia de fortalecer este tipo de iniciativas en la Ciudad de México, el Estado de México y a nivel nacional.

Hizo un llamado a que el programa cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñado, y solicitó la intervención de la Presidencia de la Comisión para canali-

zar la petición de las participantes ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Finalmente, reiteró que además del apoyo económico comprometido, existe preocupación por la falta de atención a las participantes y la necesidad de dar seguimiento institucional al programa, solicitando que la Comisión funja como conducto para dar respuesta a las demandas planteadas.

La **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, señaló que el programa Mujeres en Marcha le parecía extraordinario, al considerar muy importante que las mujeres sean convocadas para este tipo de formación profesional que, culturalmente, no está presente en el mundo del trabajo, de la capacitación y de la formación laboral. Indicó que, de inicio, se trata de un programa que debe apoyarse y fortalecerse, y que incluso sería deseable llevar la experiencia a otros estados de la República.

Manifestó que, como Comisión, podría impulsarse un llamado o exhorto a las entidades federativas para que conozcan este programa y, en su caso, pongan en marcha esquemas similares de capacitación, toda vez que existe una carencia muy grande de operadores del transporte y una de las mayores quejas es precisamente que no hay suficientes. Señaló que, si las mujeres representan a la mitad de la población y no se sienten convocadas, ello también explica esa carencia de operadores.

Asimismo, expresó que se haría del conocimiento de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México la situación planteada por las participantes, para verificar qué ocurrió con el compromiso de pago y tener una respuesta. Preciso que, si existió un compromiso de beca o apoyo económico, debe cumplirse, porque las participantes tienen una expectativa legítima sobre ello; y añadió que la jefa de Gobierno es muy feminista en este tipo de compromisos, por lo que podría hacerse un esfuerzo para que, si faltan recursos, éstos sean enviados desde la Secretaría de Finanzas al fondo correspondiente.

Felicitó a las participantes por capacitarse en esta área y señaló que el mercado de trabajo comprende tanto el sector privado como el público, por lo que ojalá encuentren las mejores condiciones. Subrayó que también en el sector privado deben respetarse los derechos

laborales, entre ellos la sindicalización, la contratación colectiva, la jornada y el salario, por lo que no tendrían por qué trabajar en concesionarios que no respeten esos derechos, como tampoco debe ocurrir en el sector público.

Al no haber más intervenciones ni asuntos por tratar, la **presidenta, diputada Patricia Mercado Castro**, dio por concluida la **decimoséptima reunión ordinaria de la Comisión de Movilidad**, correspondiente a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, a las **11:11 horas del lunes 1 de junio**, y citó a la **decimotava reunión ordinaria** para el **25 de junio de 2026 a las 11:30 horas**, en modalidad semipresencial.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 1 días del mes de junio de 2026.

Votación del acta

A favor

Diputados: Patricia Mercado Castro, Abigail Arredondo Ramos, Mayra Espino Suárez, César Agustín Hernández Pérez, Hugo Manuel Luna Vázquez, Marcela Michel López, Iván Millán Contreras, Nancy Aracely Olguín Díaz, Hilda Araceli Brown Figueredo, Samantha Margarita Garza de la Garza, Miguel Ángel Guevara Rodríguez, José Luis Montalvo Luna, María del Carmen Nava García, Alma Delia Navarrete Rivera, Luis Fernando Vilchis Contreras.

Ausentes

Diputados: Alejandro Pérez Cuéllar, Claudia Leticia Garfias Alcántara, Fátima Almendra Cruz Peláez, Iván Peña Vidal, Santy Montemayor Castillo.

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA, EFECTUADA EL MARTES 14 DE ABRIL DE 2026

A las 17:08 horas del 14 de abril del 2026, en los salones C y D del edificio G de la honorable Cámara de Diputados, en Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, y en modalidad semipresencial, se reunieron las y los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con la convocatoria de fecha 12 de abril de 2026, para el desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia inicial, final y declaratoria de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes diputadas y diputados:

1. Javier Octavio Herrera Borunda, presidente de la comisión.
2. Ricardo Gallardo Juárez, secretario de la comisión.
3. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, secretario de la comisión.
4. Nora Yessica Merino Escamilla, Secretaria de la comisión.
5. Miguel Ángel Guevara Rodríguez, secretario de la comisión.
6. María Soledad Luévano Cantú, secretaria de la comisión.
7. José Alfonso Ruvalcaba Jiménez, secretario de la comisión.
8. Gissel Santander Soto, secretaria de la comisión.
9. Eruviel Ávila Villegas, secretario de la comisión.
10. Claudia Gabriela Salas Rodríguez, secretario de la comisión.
11. Carol Antonio Altamirano, secretario de la comisión.
12. Carmelo Cruz Mendoza, secretario de la comisión.
13. Ana Elizabeth Ayala Leyva, secretaria de la comisión.
14. Karen Yaiti Calcaneo Constantino, secretaria de la comisión.
15. Víctor Hugo Lobo Román, integrante de la comisión.

16. Sebastián Ebrad Lestrade, integrante de la comisión.
17. Rosa Irene Urbina Castañeda, integrante de la Comisión
18. Ricardo Madrid Pérez, integrante de la Comisión
19. Paola Tenorio Adame, integrante de la comisión.
20. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, integrante de la comisión.
21. Nadia Yadira Sepúlveda García, integrante de la comisión.
22. María Isabel Rodríguez Heredia, integrante de la comisión.
23. Martha Olivia García Vidaña, integrante de la comisión.
24. Javier Vázquez Calixto, integrante de la comisión.
25. Iván Millán Contreras, integrante de la comisión.
26. Jorge Luis Villatoro Osorio, integrante de la comisión.
27. Gerardo Olivares Mejía, integrante de la comisión.
28. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, integrante de la comisión.
29. Briceyda García Antonio, integrante de la comisión.
30. Daniel Andrade Zurutuza, integrante de la comisión.
31. Arturo Roberto Hernández Tapia, integrante de la comisión.
32. Joaquín Zebadúa Alva, integrante de la comisión.
33. Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo, integrante de la comisión.

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, el **diputado presidente, Javier Octavio Herrera Borunda**, declaró formalmente iniciada la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

El diputado presidente puso a consideración de la comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad en votación económica.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del tercer informe semestral de actividades de la Co-

misión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026

Derivado de que el tercer informe semestral de actividades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación fue enviado con anterioridad a los correos electrónicos de las y los diputados integrantes de la comisión, se acordó votar de manera económica la dispensa de su lectura. Al no haber intervenciones, se puso a consideración de la Comisión el Informe, el cual fue aprobado por unanimidad en votación nominal.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación respecto de la iniciativa de reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley De Coordinación Fiscal, en materia de efectividad, cooperación interinstitucional y legalidad e innovación tecnológica de la fiscalización superior, solicitada por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados

Después de las intervenciones de las diputadas y diputados, se puso a consideración de la comisión la opinión, la cual fue aprobada por unanimidad en votación nominal.

5. Asuntos generales

El diputado presidente extendió una invitación a las legisladoras y legisladores al tercer *Foro de armonización legislativa* del 23 de abril en el estado de Guerrero.

Presentó a las diputadas y diputados integrantes de la comisión al maestro Javier Villarreal Terán, director general de Enlace Legislativo y Asuntos Públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

De igual modo, presento a la maestra Daniela Arellano Perdomo, quien fungirá como el enlace de la Auditoría Superior de la Federación dentro de la honorable Cámara de Diputados.

6. Clausura y cita

A las 17:40 horas del 14 de abril de 2026 se clausuró la reunión y se informó que la próxima será convocada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Votación

Diputadas y diputados: Alejandro Avilés Álvarez (a favor), Ana Elizabeth Ayala Leyva (a favor), Arturo Roberto Hernández Tapia (a favor), Briceyda García Antonio (a favor), Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (a favor), Carmelo Cruz Mendoza (ausente), Carol Antonio Altamirano (a favor), Claudia Gabriela Salas Rodríguez (a favor), Daniel Andrade Zurutuza (a favor), Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra (ausente), Emilio Suárez Licona (a favor), Eruviel Ávila Villegas (a favor), Gabriel García Hernández (ausente), Gerardo Olivares Mejía (a favor), Gissel Santander Soto (a favor), Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo (a favor), Iván Millán Contreras (ausente), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (ausente), Javier Octavio Herrera Borunda (a favor), Javier Vázquez Calixto (ausente), Joaquín Zebadúa Alva (a favor), Jorge Armando Ortiz Rodríguez (a favor), José Alfonso Rubalcava Jiménez (a favor), Juan Ángel Flores Bustamante (ausente), Julen Rementería del Puerto (ausente), Karen Yaiti Calcanéo Constantino (a favor), María Isabel Rodríguez Heredia (a favor), María Soledad Luévano Cantú (a favor), Martha Olivia García Vidaña (a favor), Miguel Ángel Guevara Rodríguez (a favor), Nadia Yadira Sepúlveda García (a favor), Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (a favor), Nora Yessica Merino Escamilla (a favor), Paola Tenorio Adame (a favor), Ricardo Gallardo Juárez (a favor), Ricardo Madrid Pérez (a favor), Rosa Irene Urbina Castañeda (a favor), Sebastián Ebrard Lestrade (a favor), Víctor Hugo Lobo Román (a favor).

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD

A la decimoctava reunión de junta directiva, que se llevará a cabo el viernes 3 de julio, a las 9:30 horas, en modalidad virtual.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y votación del orden del día.
3. Lectura, discusión y votación del acta de la decimoséptima reunión de junta directiva.
4. Informe del seguimiento de la solicitud de baños incluyentes.
5. Informe sobre la solicitud de reunión de trabajo con las presidencias de las Comisiones para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos del Senado de la República, respecto de la siguiente minuta remitida por la honorable Cámara de Senadores:

Minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas; Código Penal Federal; Ley Federal de Protección al Consumidor; Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; Ley de Vivienda; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Ley General de Desarrollo Social; Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; Ley General de Salud; Ley de Migración; Ley General de Educación; Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Federal del Trabajo; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias; Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos De-

litos; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General de Cultura Física y Deporte; Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; Ley Nacional de Ejecución Penal; Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

6. Informe de la solicitud realizada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto de su inasistencia a la presentación de la iniciativa de la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans.

7. Aprobación del orden del día para la decimoséptima reunión ordinaria.

8. Asuntos generales.

9. Clausura y cita para la siguiente reunión.

Atentamente
Diputado Jaime Genaro López Vela
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD

A la decimoséptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el viernes 3 de julio, a las 10:00 horas, en modalidad virtual.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y votación del orden del día.
3. Lectura, discusión y votación del acta de la decimosexta reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y votación del dictamen de la Ley General de Acceso Integral a los Derechos de las Personas Trans, suscrita por el diputado Jaime López Vela.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la siguiente reunión.

Atentamente
Diputado Jaime Genaro López Vela
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>